

Ado la casa en elmas de dones sobre saliente
en ynto licencia y buena Costumbre Gra
duandola los Votos de los Capitulares
pues de lo contrario ademas de persuadida
le como Justo acreedor a ella, por su libre
plado proceder, para Contravenia derecha
mente adho N. despachos y motivos
Justos de la Consulta. Conquiere ganaron
de exponer la Repalía que por ellos se conue
do denominar, a que se abraque el Pal
Consejo cubista de Apartarse esta Lue.
de los fines para que sea Confirio que sea
tiene manifestado y de aprado en la parada
Vacante de lo finio que es finio Diego Manj.
Andrés Exauiano Con no aver aprouado
el nombramiento amparex en lo Cono da
Solennidades, Repularas, y Conformadores
Con el voto que nomino a Juan Antonio
Mercante por ser el que esta Ciudad cubista
y graduo de Abto y Capax en la propuesta
que hizo adho Superior Tribunal para el
oficio que bato por Muerto de Balha
san Vaj Exauiano, y sin duda que es
perimienta la termino, Luminacion Indig
nacion en lo Subsecuentes Vacantes y en la
presente, perdiendo dicha Repalía Com
dho de la si se reparara en la Elecion de los
que Calificados tenen en la propuesta en
forma de ser proporcionados para dicho
Exauiano, Cuyo Exemplar aulo por modo